

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	ANA GARCIA DE GUIO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGGP.
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 002 2016 00064 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 321 concordante con el inciso 2º del numeral 3º del artículo 322 del C.G.P., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la entidad ejecutada en escrito obrante a folios 139 al 140, contra la Sentencia proferida en audiencia el ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la que se ordenó seguir adelante la ejecución (folios 127 al 131 y CD 138).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ÁLBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **07 del 21 de FEBRERO de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaría